



**MINDEP/ (O) N° 064**

**ANT.:** El Oficio N°83.666, de 12 de enero de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa.

**SANTIAGO, 03/03/2022**

**A: DIEGO PAULSEN KEHR  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

**DE: CECILIA PÉREZ JARA  
MINISTRA DEL DEPORTE**

---

Por documento del Ant., el Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo, puso en conocimiento de esta autoridad lo solicitado por el H. Diputado Sr. Ricardo Celis Araya, quien en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento, requiere de esta autoridad se le informe respecto del estado de la infraestructura de la Piscina Ñielol, en la comuna de Temuco, indicando si es factible su utilización y a quien corresponde su mantención.

En relación a lo solicitado, cumpla con informar a Ud. lo que se expresa en los siguientes párrafos:

1. El inmueble dentro del cual se encuentra emplazada la Piscina Ñielol, es de propiedad del Fisco de Chile, y fue destinado al Ministerio de Defensa – Dirección General de Deportes y Recreación, por Decreto (exento) N°203, de 31 de octubre de 1975, del Ministerio de Tierras y Colonización. Su administración corresponde actualmente a la Dirección Regional de Deportes de La Araucanía.
2. La Piscina Ñielol sufrió daño estructural como consecuencia del terremoto del 27 de febrero de 2010. Desde esa época se han explorado diversas alternativas para su reposición, mejoramiento y puesta a disposición de la comunidad, sin embargo, por diversas circunstancias ajenas a la administración y derivadas del emplazamiento del inmueble, no fue posible obtener el acuerdo del Gobierno Regional y del Gobierno Central para su financiamiento con fondo regionales y sectoriales.



3. En 2014, se contempló su recuperación en el marco del proyecto de infraestructura deportiva denominado “Complejo Campos de Deportes Ñielol”, sin embargo, el proyecto fue desestimado en el proceso de evaluación de rentabilidad social ante el Sistema Nacional de Inversiones.

4. Luego de un trabajo de reformulación del proyecto realizado durante 2020 y 2021, efectuado por este Servicio, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, focalizado en relevar su rentabilidad social, se ha establecido el siguiente cronograma para el referido proyecto de infraestructura deportiva:

<b>PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN INICIATIVA - ETAPA DISEÑO</b>	<b>: FEBRERO – JUNIO 2022</b>
<b>DISEÑO PROYECTO</b>	<b>: JULIO 2022 – ABRIL 2023</b>
<b>PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN INICIATIVA - ETAPA EJECUCIÓN</b>	<b>: MAYO 2023 – DICIEMBRE 2023</b>
<b>EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	<b>: ENERO 2024 – JULIO 2025</b>

5. Finalmente, hago presente que mediante Oficio N°188, de 2020, esta Autoridad atendió consulta de tenor similar, la que fue remitida a la Comisión de Deportes y Recreación de esa Corporación, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

**CECILIA PÉREZ JARA**  
**MINISTRA**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile.
- Gabinete Ministra del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** El Oficio N°565/29/2020, de 22 de enero de 2020, de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Responde solicitud.

**SANTIAGO, 13 MAR 2020**



**DE: CECILIA PÉREZ JARA  
MINISTRA DEL DEPORTE**

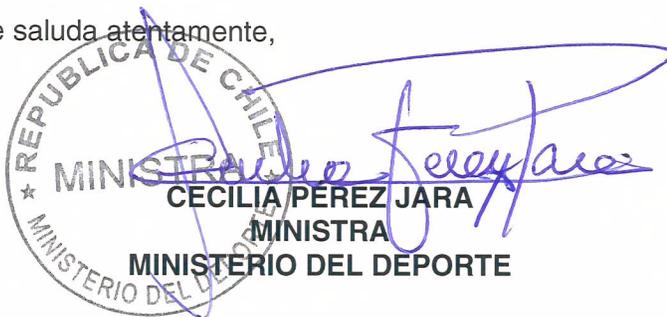
**A: SR. JAIME MULET MARTINEZ  
PRESIDENTE COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE**

Por documento del Ant., el Abogado Secretario de la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, Sr. Carlos Cámara Oyarzo, puso en conocimiento de esta autoridad lo acordado por esa la H. Comisión, en orden a conocer cual será el destino final previsto para la piscina ubicada en el cerro Ñielol, de la ciudad y comuna de Temuco, que en la actualidad se encuentra abandonada.

Teniendo presente que conforme a la legislación vigente corresponde al Instituto Nacional de Deportes de Chile administrar los recintos e instalaciones que formen parte de su patrimonio, se solicitó a dicho Servicio referirse a lo solicitado. Al efecto, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

- Respecto de la piscina ubicada en el cerro Ñielol, señalar que el terremoto de 2010 produjo una fisura en su base, motivo por el cual quedo fuera de uso.
- En 2014, se contempló su recuperación en el marco del proyecto de infraestructura deportiva denominado "Complejo Campos de Deportes Ñielol", sin embargo, el proyecto fue desestimado en el proceso de evaluación de rentabilidad social ante el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Actualmente se encuentra en desarrollo un proceso de evaluación para considerar alternativas de uso conforme a la política de infraestructura deportiva. Se espera que dicho proceso finalice el próximo mes de mayo entregando un diseño definitivo para el mencionado espacio deportivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CECILIA PÉREZ JARA  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL DEPORTE



RBV/CAJ/HOC

**Distribución:**

- Destinatario.
- Gabinete Ministerio del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- División de Infraestructura.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.